

1900.27.06.25.485
Santiago de Cali, febrero 18 de 2025

CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI
Fecha: 24/02/2025 Hora: 10:22:45 Radicación: *200014122025*
Remite: VENTANILLA UNICA - LORENA TORRES
Destinatario: SBS SEGUROS DE COLOMBIA S.A. Y OTROS
Empresa: DIRECCION OPERATIVO RESPONSABILIDAD FISCAL Folios: 2

Señores
SBS SEGUROS DE COLOMBIA S.A.
Notificaciones.sbseguros@sbseguros.co
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.
notificaciones@solidaria.com.co
CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
Servicioalcliente.co@chubb.com, notificacionesjudicialescolombia@chubb.com
LA PREVISORA S.A
notificacionesjudiciales@previsora.gov.co
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A
njudiciales@mapfre.com.co
AXA COLPATRIA SEGUROS
servicioalcliente@axacolpatria.co

Asunto: Comunicación Apertura de Proceso - Expediente No. 1900.27.06.25.1767

Le comunico que la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Santiago de Cali, profirió en el proceso del asunto Auto N° 1900.27.06.25. 053 del 17 de febrero de 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE APERTURA PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL”, en cuantía de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS (\$20.216.000) MCTE, SIN INDEXAR, en contra de los señores:

CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.838.634, en su calidad de Secretario del Deporte y Recreación Distrito Especial de Santiago de Cali, y Ordenador del gasto, para la época de los hechos, con domicilio en la Calle 72° No. 28 – 150 Oriente Casa, Teléfono: 314 8053603 – Correo electrónico: carlos.diagoalzate@gmail.com

JOAN ANDRÉS OSORIO HERRERA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 18.471.456, en calidad de Supervisor del contrato objeto de investigación, para la época de los hechos, con domicilio en la Calle 52 No. 12 - a 36 apto. 201 Villa Colombia Comuna 17. – Teléfono 3339024 – Correo electrónico: joanandresosorio@gmail.com

Vincular como Terceros Civilmente Responsables a las Compañías de Seguros:

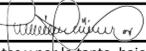
COLOMBIA S.A.(LÍDER) NIT 860.037.707-9, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA – NIT. 860.524.654-6, CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. NIT. 860.026.518-6, LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT No. 860.002.400-2, AXA y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. NIT 891.700.037-9, por la PÓLIZA DE SEGUROS DE MODULAR COMERCIAL No. 1000074 Anexos: 0 – con vigencia a partir del 01 DE FEBRERO DE 2025 HASTA LAS 00:00 HORAS DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2025, según certificación de Amparo provisional signado por el representante legal UNIÓN TEMPORAL CALI 2025 (...), obrante en el expediente electrónico.

Lo anterior, con ocasión del hallazgo fiscal N°14 conforme el informe denominado “Auditoría de cumplimiento – AC – Intersectorial articulada Evaluación a la Política Pública de Juventudes de Santiago de Cali – Vigencia 202 – 2023”.

Cordialmente,



LUZ ARIANNE ZUÑIGA NAZARENO
DIRECTORA OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	William Payán Peláez	Profesional Universitario (E)	
Revisó	Katerinne Herrera Ballesteros	Subdirectora de Responsabilidad Fiscal	
Aprobó	Luz Arianne Zúñiga Nazareno	Directora Operativa de Responsabilidad Fiscal	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.